



Dada despachada de oficio quatro dias.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

El qd auto formado en esta razon q. en la actuali-
dad existe en el juzgado de dho M. M. mayor,
el anterior memorial ya en acuerdo, y se en-
treque a dho Señor Decano como nuevam. enca-
gado por sus mds para que arquite. Y por dho
M. M. mayor se pidio otro igual, y mando se diese
en una forma se fenecio en el Cavildo q. human
de sus mds lo q. se veu, a q. doy fee =

D. Fran. Bermudez
de Carad

Juan Pedro de
Blasquez

Antonio Luna

Fernan de

Francisco Gullen

Ante Belisario

Pedro Alcantara Rivero

Ante Alcaraz

José de la Pradera

Alonso Plaza

Antemi:
Fernan de Sandoval
Martinez

Nota

Se formaron los testimonios q. se mandan en el an-
terior acuerdo, y entran a formar los Inter. doy fee

Acuerdo En la Villa de Lima a once dias del

